

la construcción de una ESTACION DE SERVICIO situada en ctra. CM 4114 de Porzuna a Daimiel, P.K. 50,400, margen izq., poligono 168, parcela 124, sobre suelo no urbanizable, con una superficie de parcela vinculada a la construcción de 10.909m2,. Informado favorablemente en comisión Municipal de Gobierno de sesión 8 de mayo de 1997.

TOMELLOSO.- Expediente promovido por INDUSTRIA Y EQUIPOS ESPECIALES, METCAR S.L., presentado por el Ayuntamiento para la construcción de una NAVE INDUSTRIAL destinada a la fabricación, montaje y reparación de equipos destinados a la recogida, limpieza, transporte y tratamiento de residuos urbanos, situada en ctra. N-310, Tomelloso a Argamasilla de Alba, P.K. 1,200 de poligono 102, parcelas 61 y el 50% de la 54, sobre suelo no urbanizable, con una superficie de parcela vinculada a la construcción de 34.323 m2. Informado por el Ayuntamiento sin especificar fecha.

En Cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1/92 referenciado, se abre un período de información pública durante QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, antes de la resolución definitiva de los anteriores expedientes. Durante el plazo indicado, los mencionados expedientes se hallarán a disposición de cuantos quieran examinarlos en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas en Ciudad Real.

Ciudad Real a 23 de mayo de 1997

El Secretario de la
Comisión Provincial de Urbanismo
LUIS MOZO GALLEGO

.....

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, relativo a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Motilla del Palancar (Cuenca).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de Modificación

Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Motilla del Palancar, y resultando los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el mencionado proyecto fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad en fecha 26 de noviembre de 1996.

SEGUNDO.- Al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, según certifica el Secretario del Ayuntamiento, se entiende aprobado provisionalmente ya que en el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 1996 así se recogía.

Vistos la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y demás disposiciones complementarias de pertinente aplicación, y considerando los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Motilla del Palancar, ha sido informado favorablemente por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas.

SEGUNDO.- Que dicho proyecto cumple los requisitos y ha observado los trámites legales establecidos.

En su virtud, y de conformidad con lo antecedente, La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar con carácter definitivo el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Motilla del Palancar.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su caso, ante la propia Comisión de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, se hace constar que existe un ejemplar del citado instrumento de planeamiento aprobado en la Sede de esta Comisión Provincial de Urbanismo. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, podrá consultarse e informarse sobre el mismo en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Cuenca, a 22 de mayo de 1997

El Secretario de la
Comisión Provincial de Urbanismo
AURELIO RUIZ GARCÍA

.....

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, relativo a la aprobación definitiva del Expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Las Pedroñeras (Cuenca).

La Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca, en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 1997 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Las Pedroñeras, y resultando los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el mencionado proyecto fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad en fecha 6 de abril de 1994.

SEGUNDO.- Que transcurrido el período de información pública, fue aprobado provisionalmente por el citado Ayuntamiento el día 5 de agosto de 1996, y remitido a esta Comisión Provincial de Urbanismo para su estudio y aprobación definitiva.

Vistos la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio y demás disposiciones complementarias de pertinente aplicación, y considerando los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento